

Puerto Iguazú, 01 de Marzo de 2023.-

OFICIO N° 143/2.023.-

**A LA SRA. DIRECTORA DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ATTE.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 148069/2017 - BAEZ JULIANA C/ALVAREZ JUAN R. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio entre la Sra. **Juliana BAEZ, DNI N° 30.250.159** y el Sr. **Juan Ramón ALVAREZ, DNI: 30.283.818**, dictada en fecha 03/11/2.022. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "*Puerto Iguazú, Mnes., 03 de noviembre de 2022. **AUTOS Y VISTOS:** El "**Expte. N° 148069/2017, BAEZ JULIANA C/ALVAREZ JUAN R. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL**", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y **RESULTA:** (...) **Y CONSIDERANDO:** (...) **FALLO:** 1) **Decreto** el divorcio vincular de los Sres. Juliana BAEZ, DNI N° 30.250.159 y Sr. Juan Ramón ALVAREZ, D.N.I. N° 30.283.818, matrimonio celebrado el día 06 de Agosto de 2004, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo acta N° 61, Tomo 01, año 2004, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, costas por su orden.- 2) **Decreto** disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) **FIRME** Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas y expídase Testimonio, previo pago del "Fondo*

de Justicia” correspondiente.- (...) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI Jueza de Primera Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 Puerto Iguazú.- Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Febrero de 2023.- (...) Atento a las nuevas disposiciones respecto de la recepción de oficio a través de plataformas digitales procédase por Secretaría a la confección y posterior envío al Registro Provincial de las Personas mediante correo institucional haciéndose saber que las presentes actuaciones se encuentran exentas de aranceles por tramitar con defensa oficial.- (...) Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI Jueza de Primera Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 Puerto Iguazú.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA

Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by GAUTSCHI Carla
Tamara
Date: 2023.03.03 06:06:42 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁵

del mes de NOVIEMBRE de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 735-1-26 oficio Nº 143/2023 de fecha

..... bajo el nº 277464 Fº 348

en Expte. Nº 148069/2017 Barez Juliana el

Alvarez Juan R. S. Divorcio

.....

.....

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 88 Año 2026

Trámite

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas